



Resolución Ejecutiva Regional

N° 267 -2023-GRSM/GR

Moyobamba, 15 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 001-2023469361, que contiene Memorando N° 377-2023-GRSM/GR, de fecha 12 de mayo de 2023, y copia de Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRSM/GR, de fecha 12 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 21, literal c, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de: (...) *"c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."* Dicha disposición normativa es concordante con el artículo 15, numeral 3, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR;

Que, los asuntos antes descritos se oficializan mediante resolución ejecutiva regional por tratarse de asuntos administrativos, conforme lo prescribe el artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRSM/GR, de fecha 12 de enero del 2023, se designó al **Ingeniero Ambiental Jhonatan Casique Gonzales**, en el cargo de **Jefe de la Oficina II de Coordinación de Inversión en Infraestructura de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín**, partir del 05 de enero de 2023;

Que, de acuerdo al artículo 4, numeral 2, de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el empleado público es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones del Gobernador Regional establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 267 -2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Ingeniero Ambiental Jhonatan Casique Gonzales, en el cargo de Jefe de la Oficina II de Coordinación de Inversiones en Infraestructura de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín, a partir del 16 de mayo de 2023; en consecuencia, déjese sin efecto, a partir de la fecha antes mencionada, la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRSM/GR, de fecha 12 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL